



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

02 AGO 2024

Expediente N° SO-19.057/2022.-

Resolución N° CA-SO-197/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CA-SO-074/2023, N° SO-613/2023, N° SO-031/2024 y N° SO-047/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-613/2023, se convoca el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 y N° 151/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-031/2024, se acepta a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, como postulante al Concurso de referencia.

Que, por Resolución N° SO-047/2024, se determinan las Instancias de Sorteo de Temas y Orden de los Expositores y Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista, Clase Oral y Publica) del Concurso de referencia.

Que, el Jurado designado en Resolución N° CA-SO-074/2023 y modificatoria Resolución N° SO-610/2023, eleva Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-661/88 y modificatorias Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, mediante Resolución N° CA-SO-145/2024, fs.163, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, solicita a los miembros del Jurado del presente Concurso Regular, ampliación del Acta Dictamen, en lo que respecta a la valoración de los antecedentes de la postulantes Daniela Betsabé Álvarez, D.N.I. N° 27.160.290, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43°, Inc. b), Punto 1 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, los integrantes del Jurado Mg. Rosana Colodro, Bach. Arturo Vega Corrales y Prof. Mirta Velásquez, elevan la ampliación del dictamen solicitado por Resolución N° CA-SO-145/2024, donde determinan: "**... que la postulante posee los antecedentes suficientes para el cargo motivo del Concurso**".

Que, Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, por Dictamen N° 22.429, se expide al respecto y determina: "**Debe aclararse que formalmente lo requerido por el Consejo Asesor fue cumplido. No obstante ello, el análisis de la suficiencia de los fundamentos vertidos en la ampliación es competencia del mencionado órgano de gobierno, excediendo la de esta Asesoría**".

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-610/2023, N° SO-613/2023, N° SO-031/2024 y N° SO-047/2024; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, en el cargo de referencia.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.057/2022.-

Resolución N° CA-SO-197/2024.-

Que, en Reunión Ordinaria N° 07/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, convalidando las Resoluciones N° SO-610/2023, N° SO-613/2023, N° SO-031/2024 y N° SO-047/2024, Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-610/2023, N° SO-613/2023, N° SO-031/2024 y N° SO-047/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen y la Ampliación de Dictamen emitida por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, D.N.I. N° 27.160.290, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (Cinco) años o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, vacante por renuncia por jubilación de la Ing. Mirta Noemí Arias - Resolución N° CD-EXA-252/2019 desde el 01 de Marzo de 2019, cargo contemplado en la Resolución N° CS-444/2022.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.



Jr
Q



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.057/2022.-
Resolución N° CA-SO-197/2024.-


ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. VERÓNICA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA